



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

Establecimientos cancelados

Periodo: Abril del 2008

Persona Natural

Empresa	Matrícula	Cancelado
DEISY BETY ARGUETA CHAVEZ DE AREVALO BAIRES TIENDA DEISYTA	2002026712 001	08-04-2008

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las diez horas y diez minutos del día ocho de abril de dos mil ocho.

Como lo pide la señora DEISY BETY ARGUETA CHAVEZ DE AREVALO en escrito presentado al número: 2008231284 a las diez horas y siete minutos del día ocho de abril de dos mil ocho, en su calidad de titular de la empresa inscrita a nombre de DEISY BETY ARGUETA CHAVEZ DE AREVALO BAIRES, ubicada en 2ª CALLE ORIENTE, N° 33 del domicilio de USULUTAN, y establecimiento número 001 denominado TIENDA DEISYTA ubicado en 2ª CALLE ORIENTE N° 33, del domicilio de USULUTAN inscrito al 100 Libro 43 Folios 201 al 202 con fecha dieciocho de septiembre de dos mil dos; CANCELESE LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO ANTERIORMENTE CITADO, de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 33 de la Ley del Registro de Comercio.

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. JORGE ALBERTO CASTRO VALLE
REGISTRADOR
*MAR

Empresa	Matrícula	Cancelado
GUILLERMA CONCEPCION PERLA HERNANDEZ OPTICA ++ VISION	2007058548 001	08-04-2008

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las ocho horas y diecinueve minutos del día ocho de abril de dos mil ocho.

Como lo pide la Señora GUILLERMA CONCEPCION PERLA HERNANDEZ en escrito presentado al número: 2008228561 a las ocho horas y dieciocho minutos del día veintiocho de marzo de dos mil ocho, titular de la empresa denominada OPTICA ++ VISION ubicada en BARRIO LA ESPERANZA FRENTE A WESTERN UNION del domicilio de SANTA ROSA DE LIMA, LA UNION y establecimiento número 001 denominado OPTICA ++ VISION ubicado en BARRIO LA ESPERANZA FRENTE A WESTER UNION, del domicilio de SANTA ROSA DE LIMA, LA UNION inscrito al 174 Libro 142 Folios 349 al 350 con fecha diez de abril de dos mil siete; CANCELESE LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO ANTERIORMENTE CITADO, de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 33 de la Ley del Registro de Comercio

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA
REGISTRADOR
*DAN

Empresa	Matrícula	Cancelado
JOSE ANTONIO MONTERROZA MARTINEZ FERRETERIA CENTRAL FALL	2002029410 001	09-04-2008

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las quince horas y cincuenta minutos del día nueve de abril de dos mil ocho.

Como lo pide JOSE ANTONIO MONTERROZA MARTINEZ, ubicada en COLONIA JARDINES DE SAN JOSE N° 15, CARRETERA INTERNACIONAL KILOMETRO 70 del domicilio de SANTA ANA, y establecimiento número 001 denominado FERRETERIA CENTRAL FALL ubicado en COLONIA JARDINES DE SAN JOSE N° 15, CARRETERA INTERNACIONAL KILOMETRO 70, del domicilio de SANTA ANA inscrito al 184 Libro 116 Folios 369 al 370 con fecha



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

Establecimientos cancelados

Persona Natural

trece de junio de dos mil seis; CANCELESE LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO ANTERIORMENTE CITADO, de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 33 de la Ley del Registro de Comercio

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA
REGISTRADOR



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

Establecimientos cancelados

Periodo: Marzo del 2008

Persona Natural

Empresa	Matrícula	Cancelado
CRISTABEL ALAS DE GUARDADO LUBRICENTRO LAS GEMELITAS	2003044037 001	05-03-2008

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las trece horas y treinta y cuatro minutos del día cinco de marzo de dos mil ocho.

Como lo pide la señora CRISTABEL ALAS DE GUARDADO en escrito presentado al número: 2008226360 a las trece horas y tres minutos del día cinco de marzo de dos mil ocho, en su calidad de titular de la empresa CRISTABEL ALAS DE GUARDADO, ubicada en FINAL CALLE 5 DE NOVIEMBRE N° 1317 del domicilio de CIUDAD DELGADO, y establecimiento número 001 denominado LUBRICENTRO LAS GEMELITAS ubicado en FINAL CALLE 5 DE NOVIEMBRE N° 1317, del domicilio de CIUDAD DELGADO inscrito al 56 Libro 109 Folios 113 al 114 con fecha trece de marzo de dos mil seis; CANCELESE LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO ANTERIORMENTE CITADO, de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 33 de la Ley del Registro de Comercio

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA
REGISTRADOR
NEMS

Empresa	Matrícula	Cancelado
JACKELINE YESENIA TORRES DELGADO DISTRIBUIDORA CLIPLUS	2005054221 001	11-03-2008

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día once de marzo de dos mil ocho.

Como lo pide la señora JACKELINE YESENIA TORRES DELGADO en escrito presentado al número: 2008226263 a las trece horas y cincuenta y cuatro minutos del día cuatro de marzo de dos mil ocho, en su calidad de titular de la empresa JACKELINE YESENIA TORRES DELGADO, ubicada en 7ª AVENIDA SUR, N° 142, LOCALES 5-6-7-8 del domicilio de SAN SALVADOR, y establecimiento número 001 denominado DISTRIBUIDORA CLIPLUS ubicado en 7ª AVENIDA SUR, N° 142, LOCALES 5-6-7-8, del domicilio de SAN SALVADOR inscrito al 12 Libro 83 Folios 25 al 26 con fecha seis de mayo de dos mil cinco; CANCELESE LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO ANTERIORMENTE CITADO, de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 33 de la Ley del Registro de Comercio

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. JORGE ALBERTO CASTRO VALLE
REGISTRADOR
EC.

Empresa	Matrícula	Cancelado
JACKELINE YESENIA TORRES DELGADO DISTRIBUIDORA CLIPLUS BODEGA SUCURSAL N° 1	2005054221 002	11-03-2008

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día treinta de noviembre de dos mil siete.

Como lo pide JACKELINE YESENIA TORRES DELGADO en escrito presentado al número: 2007214919 a las quince horas y treinta y un minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil siete, en su calidad de titular de la empresa ubicada en 7ª AVENIDA SUR, N° 142, LOCALES 5-6-7-8 del domicilio de SAN SALVADOR, y establecimiento número 002 denominado DISTRIBUIDORA CLIPLUS BODEGA SUCURSAL N° 1 ubicado en URBANIZACIÓN JARDINES DE MERLIOT, BLOCK "K" CALLE LIBERTAD, N° 46, del domicilio de SANTA TECLA, LA LIBERTAD inscrito al 212 Libro 121 Folios 424 al 425 con fecha veintiséis de julio



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

Establecimientos cancelados

Persona Natural

de dos mil seis; CANCELESE LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO ANTERIORMENTE CITADO, de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 33 de la Ley del Registro de Comercio.

LIC. JORGE ALBERTO CASTRO VALLE
REGISTRADOR
MEB

Empresa	Matrícula	Cancelado
JACKELINE YESENIA TORRES DELGADO DISTRIBUIDORA CLIPLUS BODEGA SUCURSAL N° 2	2005054221 003	11-03-2008

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día once de marzo de dos mil ocho.

Como lo pide la señora JACKELINE YESENIA TORRES DELGADO en escrito presentado al número: 2008226263 a las trece horas y cincuenta y cuatro minutos del día cuatro de marzo de dos mil ocho, en su calidad de titular de la empresa JACKELINE YESENIA TORRES DELGADO, ubicada en 7ª AVENIDA SUR, N° 142, LOCALES 5-6-7-8 del domicilio de SAN SALVADOR, y establecimiento número 003 denominado DISTRIBUIDORA CLIPLUS BODEGA SUCURSAL N° 2 ubicado en 7ª AVENIDA SUR, CENTRO COMERCIAL V Y D., LOCAL N° 4, del domicilio de SAN SALVADOR inscrito al 213 Libro 121 Folios 426 al 427 con fecha veintiseis de julio de dos mil seis; CANCELESE LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO ANTERIORMENTE CITADO, de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 33 de la Ley del Registro de Comercio

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. JORGE ALBERTO CASTRO VALLE
REGISTRADOR
EC.

Empresa	Matrícula	Cancelado
JACKELINE YESENIA TORRES DELGADO DISTRIBUIDORA CLIPLUS BODEGA SUCURSAL N° 3	2005054221 004	11-03-2008

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día once de marzo de dos mil ocho.

Como lo pide la señora JACKELINE YESENIA TORRES DELGADO en escrito presentado al número: 2008226263 a las trece horas y cincuenta y cuatro minutos del día cuatro de marzo de dos mil ocho, en su calidad de titular de la empresa JACKELINE YESENIA TORRES DELGADO, ubicada en 7ª AVENIDA SUR, N° 142, LOCALES 5-6-7-8 del domicilio de SAN SALVADOR, y establecimiento número 004 denominado DISTRIBUIDORA CLIPLUS BODEGA SUCURSAL N° 3 ubicado en URBANIZACION JARDINES DE MERLIOT, CALLE CUISNAHUAT, POLIGONO "G" N° 19, del domicilio de SANTA TECLA inscrito al 214 Libro 121 Folios 428 al 429 con fecha veintiseis de julio de dos mil seis; CANCELESE LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO ANTERIORMENTE CITADO, de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 33 de la Ley del Registro de Comercio

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. JORGE ALBERTO CASTRO VALLE
REGISTRADOR



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

Establecimientos cancelados

Persona Natural

EC.

Empresa	Matrícula	Cancelado
MARIA DEL ROSARIO FLORES DE SORTO VARIEDADES CHAYITO	2002032131 001	11-03-2008

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las catorce horas y cincuenta y tres minutos del día once de marzo de dos mil ocho.

Como lo pide el señora MARIA DEL ROSARIO FLORES DE SORTO en escrito presentado al número: 2008226904 a las catorce horas y cuarenta y siete minutos del día once de marzo de dos mil ocho, en su calidad de titular de la empresa a nombre de MARIA DEL ROSARIO FLORES DE SORTO, ubicada en 3ª AVENIDA SUR, N° 101 del domicilio de SAN MIGUEL, y establecimiento número 001 denominado VARIEDADES CHAYITO ubicado en 3ª AVENIDA SUR, N° 101, del domicilio de SAN MIGUEL inscrito al 151 Libro 97 Folios 303 al 304 con fecha veintinueve de noviembre de dos mil cinco; CANCELESE LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO ANTERIORMENTE CITADO, de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 33 de la Ley del Registro de Comercio.

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. JORGE ALBERTO CASTRO VALLE
REGISTRADOR
*MAR

Empresa	Matrícula	Cancelado
OSCAR ANTONIO SOSA MARTINEZ DIPROMERSSA	2005053860 001	05-03-2008

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las once horas y veintiséis minutos del día cinco de marzo de dos mil ocho.

Como lo pide el señor OSCAR ANTONIO SOSA MARTINEZ en escrito presentado al número: 2008226351 a las once horas y veinticuatro minutos del día cinco de marzo de dos mil ocho, en su calidad de titular de la empresa denominada DIPROMERSSA, ubicada en REPARTO SANTA LUCIA N° 1, CALLE PALMIRA, CASA N° 15 del domicilio de MEJICANOS, SAN SALVADOR, y establecimiento número 001 denominado DIPROMERSSA ubicado en REPARTO SANTA LUCIA N° 1, CALLE PALMIRA, CASA N° 15, del domicilio de MEJICANOS, SAN SALVADOR inscrito al 71 Libro 79 Folios 143 al 144 con fecha tres de marzo de dos mil cinco; CANCELESE LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO ANTERIORMENTE CITADO, de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 33 de la Ley del Registro de Comercio.

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. JORGE ALBERTO CASTRO VALLE
REGISTRADOR
*MAR



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

Establecimientos cancelados

Persona Jurídica

Empresa

SERVICIOS SOLAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
SERVICIOS SOLAR, S. A. DE C. V.

Matrícula

2002030264
001

Cancelado

31-03-2008

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las quince horas y cuarenta y cuatro minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil ocho.

Como lo pide RENATO ARMANDO HERNANDEZ en escrito presentado al número: 2008227570 a las trece horas y cuarenta y ocho minutos del día veinticinco de marzo de dos mil ocho, en su calidad de liquidador de la sociedad SERVICIOS SOLAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, titular de la empresa denominada SERVICIOS SOLAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ubicada en CARRETERA ANTIGUA A SANTA TECLA, KILOMETRO 5, PLANTEL DE COGESA del domicilio de SAN SALVADOR, y establecimiento número 001 denominado SERVICIOS SOLAR, S. A. DE C. V. ubicado en CARRETERA ANTIGUA A SANTA TECLA, KILOMETRO 5, PLANTEL DE COGESA, del domicilio de SAN SALVADOR inscrito al 95 Libro 33 Folios 191 al 192 con fecha veinticinco de enero de dos mil dos; CANCELESE LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO ANTERIORMENTE CITADO, de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 33 de la Ley del Registro de Comercio

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA
REGISTRADOR